



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0235-2011-GORE-ICA/PR

Ica, **28 ABR. 2011**

VISTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0335-2009-GORE-ICA/PR, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 0032-2010-GORE-ICA/PR y el Oficio N° 0047-2011-GORE-ICA/PPR, documentos que sustentan la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0335-2009-GORE-ICA/PR, de fecha 24 de Junio del 2009, se designa al Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ** en el cargo de Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 0032-2010-GORE-ICA/PR de fecha 14 de Enero del 2010;

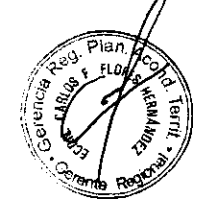
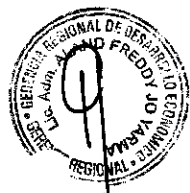
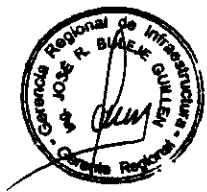
Que, mediante Oficio N° 0047-2011-GORE ICA/PPR del 31 de marzo del presente año, formulado y suscrito por el Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica, Dr. Guillermo Chang Martínez, solicitando que mediante acto resolutivo, se le autorice a formular nueva Demanda Civil en contra de **ANGÉLICA MARÍA CHÁVEZ BARRIOS DE FLORES, JAVIER ANTONIO PALOMINO MARAÑÓN, JUANA ENCAJADILLO DE ORÉ, MARÍA ISABEL GUZMÁN PAREDES, ALICIA JOSEFINA PEÑA ESPINOZA**, sobre **responsabilidad civil contractual e indemnización por daños y perjuicios por Inejecución de sus Obligaciones**, en mérito al Informe N° 003-2007-2-5340-2 remitido por la Oficina Regional de Control Institucional sobre "Presunta responsabilidad civil en el Proceso de Adquisición de Vestuario del Hospital Regional de Ica" documento que constituye prueba pre-constituída para iniciar las acciones legales.

Que, el segundo párrafo del Artículo 78° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" establece que, "El Procurador Público Regional ejercita la representación y defensa en los procesos y procedimientos en que el Gobierno Regional actúe como demandante, demandado, denunciante, denunciado o parte civil, pudiendo prestar confesión en juicio en representación del Gobierno Regional y convenir en la demanda o desistirse de ella o transigir en juicio, **previamente autorizados por Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales**";

Estando al Acta de fecha dieciocho de abril de 2011, que **contiene el acuerdo de los Gerentes Regionales** y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Presidencia del Gobierno Regional, por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Procurador Público Regional, abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ**, para que en representación y defensa de los intereses del Estado, formule nueva Demanda Civil en contra de **ANGÉLICA MARÍA CHÁVEZ BARRIOS DE FLORES, JAVIER ANTONIO PALOMINO MARAÑÓN, JUANA ENCAJADILLO DE ORÉ, MARÍA**



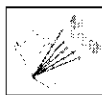
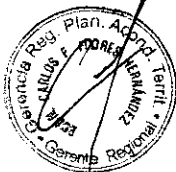
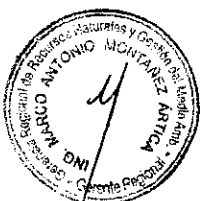
ISABEL GUZMÁN PAREDES; ALICIA JOSEFINA PEÑA ESPINOZA, sobre Responsabilidad Civil Contractual e Indemnización por Daños y Perjuicios por Inejecución de sus Obligaciones, en mérito al Informe N° 003-2007-2-5340-2 remitido por la Oficina Regional de Control Institucional sobre "Presunta responsabilidad civil en el Proceso de Adquisición de Vestuario del Hospital Regional de Ica" documento que constituye prueba pre-constituída para iniciar las acciones legales.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 28 de Abril del 2011
Of. Circular N° 0848-2011-GORE-ICA-UAD
Señor PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0235-2011 de fecha 28-04-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

ST. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)